

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales**FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS**

11001 *MERA ARROCHA PERFUMERÍAS, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
MERA ARROCHA INVERSIONES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

De conformidad con lo establecido por el artículo 39 y siguientes de la Ley 3/2009, de 3 de abril, de Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles, se hace constar que en Juntas Generales Universales celebradas el día 28 de junio de 2013, por unanimidad, las sociedades Mera Arrocha Perfumerías, Sociedad Limitada (Sociedad absorbente), y Mera Arrocha Inversiones, Sociedad Limitada (Sociedad absorbida), han acordado la fusión por absorción por parte de Mera Arrocha Perfumerías, Sociedad Limitada, de Mera Arrocha Inversiones, Sociedad Limitada, adquiriendo la sociedad absorbente por sucesión universal el patrimonio de la absorbida, la cual se disuelve y extingue sin liquidación y con efectos contables desde el día primero de octubre de 2013, habiendo servido como balances de fusión los cerrados a 31 de diciembre de 2012.

Se hace constar que los acuerdos de fusión se han adoptado de acuerdo con el régimen simplificado dispuesto por el artículo 42 de la Ley citada.

Se hace constar el derecho que asiste a los socios y acreedores de las sociedades participantes a obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y los balances de fusión, de acuerdo con lo dispuesto por el artículo 43 del mismo texto legal.

Se hace constar el derecho de oposición de los acreedores de las sociedades, durante el plazo de un mes, contado desde la publicación del anuncio de fusión, en virtud de lo establecido por el artículo 44 de la Ley.

Arrecife, 17 de julio de 2013.- El Administrador solidario de Mera Arrocha Perfumerías, Sociedad Limitada y Mera Arrocha Inversiones, Sociedad Limitada, Manuel Mera Gamallo.

ID: A130045209-1